



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3876

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

VISTO: El Mensaje N° 21/19 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 26853 C.M. por el cual se eleva Convenio firmado entre la Municipalidad y el Sindicato de Trabajadores Municipales con fecha 14 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO: Que el Convenio tiene por objeto la cesión en comodato al Sindicato de Trabajadores Municipales de un Panteón ubicado en el Cementerio Municipal de la ciudad de San Lorenzo, para préstamos gratuitos por un plazo no superior a doce meses a sus afiliados que no puedan costear el costo de las sepulturas.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3876.-

Artículo 1°.- Apruébase el convenio suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y el Sindicato de Trabajadores Municipales con fecha 14 de junio de 2019.-

Artículo 2°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2019.-

Alvarez-Camusso-Alberdi